

PS/1734

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **10 NOV. 2025**

VISTO: la invitación cursada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, de la República de Colombia para participar en el evento titulado "Hacia un modelo latinoamericano de Reducción de Riesgos y Daños: experiencias y aprendizajes compartidos", a llevarse a cabo en el marco de la IV Cumbre CELAC - Unión Europea;

RESULTANDO: que el mismo se celebrará del 7 al 10 de noviembre de 2025 en la ciudad de Santa Marta, República de Colombia;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Secretario General de la Junta Nacional de Drogas Dr. Gabriel Rossi Gonnet;

II) que el referido funcionario partirá de la ciudad de Montevideo el día 6 de noviembre de 2025, retornando el día 11 de noviembre de 2025;

III) que los gastos de alojamiento y pasaje aéreo serán cubiertos por los organizadores;

IV) que el costo del seguro de viaje, por los días 6 al 11 de noviembre de 2025, asciende a la suma de USD 30 (dólares estadounidenses treinta);

V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924,

225-2-1-0001128

de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016 de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°.- Desígnase en Misión Oficial del 6 al 11 de noviembre de 2025, al Secretario General de la Junta Nacional de Drogas Dr. Gabriel Rossi Gonnet, a efectos de participar en el evento titulado "Hacia un modelo latinoamericano de Reducción de Riesgos y Daños: experiencias y aprendizajes compartidos", a llevarse a cabo en el marco de la IV Cumbre CELAC - Unión Europea, en la ciudad de Santa Marta, República de Colombia, del 7 al 10 de noviembre de 2025.

2°.- Otórganse 6 (seis) días de viáticos correspondientes a la ciudad de Santa Marta, República de Colombia, abatidos en un 60 % (sesenta por ciento) a USD 83,20 (dólares estadounidenses ochenta y tres con 20/100) diarios, los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 6 al 11 de noviembre de 2025, por un valor total de USD 30 (dólares estadounidenses

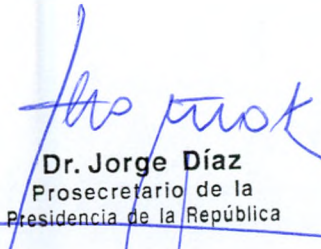
Presidencia de la República Oriental del Uruguay

treinta), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República